



INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS

Febrero 2021



Lo que ya se sabía, ahora es oficial, 1,200,000 niñas y niños, entre las edades de 3 a 17 años, se quedan sin cobertura educativa, así lo revela la Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y de acuerdo a organizaciones involucradas en el tema educativo del país, se prevé que la matrícula para el 2021 se reducirá en un 40%.

Foto cortesía de Reuters

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

“Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas” más de un millón de niñas y niños que ya estaban en el sistema escolar han quedado excluidos del mismo, en el presente año.

Hay quienes opinan que esto es fruto de la pandemia; esto es un error, esto es causa del sistema.

A las y los hondureños no solo les toca lidiar con un modelo neoliberal excluyente sino con un gobierno corrupto, ineficiente, indolente y criminal.

Es un régimen que está siendo juzgado a nivel internacional, porque a nivel nacional, las instituciones encargadas de impartir justicia, también están cooptadas.

Hay una relación directa entre la reelección ilegal, del fiscal y la falta de acceso al derecho de educación de niñas y niños.

Hay una directa relación entre la elección de un ministro incapaz y la disminución de la cobertura y calidad educativa.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a febrero de 2021, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	14
3. Derecho a la protección	20
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	26
Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras	36

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y un años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de febrero del 2021 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar con relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una

¹Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

²Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la niñez y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a febrero de 2021 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 Más de un millón de niñas y niños sin cobertura educativa.



Lo que ya se sabía, ahora es oficial, 1,200,000 niñas y niños, entre las edades de 3 a 17 años, se quedan sin cobertura educativa, así lo revela la Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y de acuerdo a organizaciones involucradas en el tema educativo del país, se prevé que la matrícula para el 2021 se reducirá en un 40%.

El principal problema es la poca cobertura educativa que ofrece el Estado; el sistema educativo público nacional no tiene la capacidad de atender a los 3,000,000 de alumnas y alumnos que demandan educación en el país.

Pero el problema se agrava ya que no sólo es de cobertura, sino que, de calidad y calidez de la educación, la enseñanza es deficiente, por no decir mala; falta de maestros, de materiales pedagógicos, entornos de los centros educativos violentos y una infraestructura abandonada, que en vez de brindar seguridad se ha convertido en una amenaza.

El INE revela que la crisis se profundizó en el 2020 con relación a los últimos cinco años anteriores, debido a la presencia de la pandemia en el país, generada por la Covid-19, que obligó a suspender las clases presenciales y el Estado carecía de alternativas; las escuelas y colegios del país no cuentan con una red de internet, tampoco con aparatos tecnológicos (computadoras y táblets) para suplir la demanda que exigen las clases líneas.

En la actualidad el problema económico es uno de los que más impacta, debido a que los padres de familia se ven en la necesidad de comprar internet para que sus hijos reciban sus clases virtuales, pero este servicio es sumamente caro, su cobertura no alcanza a las zonas más relegadas del país, y las familias pobres carecen de los recursos para costearlo.

No sólo es la poca cobertura educativa que proporciona el Estado Hondureño, sino que intervienen otras variables para que los estudiantes no ingresen a los centros educativos o los abandonen, como la falta de recursos económicos, la migración, la inseguridad y la violencia intrafamiliar.

Para los expertos en los temas educativos, que las y los jóvenes no asistan a los centros educativos complica más la situación; debido a que la mayoría de ellos viven en entornos violentos y altamente conflictuados y en la mayoría de los casos se quedan a merced de los actores del crimen organizado.

La situación de la educación en el país no tiene perspectivas de cambio, al contrario, los análisis en torno al sistema educativo público son pesimistas y concuerdan que la situación empeorará debido a la falta de inversión, de una política pública educativa nacional de largo plazo y por las condiciones económicas de país.

1.2 Se reduce la matrícula universitaria.



La pandemia y los problemas económicos que enfrenta la sociedad hondureña impactaron en todos los niveles educativos, al menos 60,000 estudiantes de universidades públicas y privadas abandonaron sus clases, en algunos casos por carecer de internet y en otros por falta de recursos económicos.

Dentro de los más afectados se encuentran los estudiantes que acuden a la universidad pública del país; que es en donde se forman los estudiantes con menos recursos. De acuerdo a cifras económicas recientes, un 70% de la población hondureña se debate entre la pobreza y la pobreza extrema.

Otro de los factores que influyó era que las universidades, públicas y privadas, no estaban preparadas para un cambio de paradigmas, de las clases presenciales a las clases virtuales, debido a que carecían de la infraestructura

tecnológica y la red de internet a nivel nacional, que se encuentra en manos privadas, no tenía la suficiente capacidad para responder al incremento de la demanda.

“La pandemia es un evento sin precedentes y el efecto inmediato en la educación superior es que numerosos estudiantes se retiraron por diversas causas, pero la principal fue la falta de acceso a la Internet, falta de equipo para acompañar las clases en línea o virtuales, lo que los obligó a retornar a sus comunidades de origen”. Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Francisco Herrera.³

De acuerdo al alto funcionario, la UNAH está preparada y coordina con todas sus dependencias y con todos sus trabajadores para lograr el retorno al sistema híbrido, clases presenciales y clases virtuales, que será la modalidad durante esta la pandemia.

De acuerdo a un rector de una universidad privada, algunas carreras no se pueden impartir por la modalidad virtual y se encuentran paralizadas.

“Las clases cuyos componentes son prácticos están paralizadas para muchos de los estudiantes de las carreras de Medicina, Odontología, Nutrición y algunas ingenierías”. Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (INITEC), Marlon Breve.⁴

El reto que enfrentan las universidades de todo el país es volver a las clases presenciales, por lo que actualmente están haciendo pilotajes para volver a clases semi presenciales, previa autorización del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).

Todos los niveles educativos resultaron afectados por la pandemia, pero su impacto fue mayor para los que acudían al sistema público nacional; ya que las autoridades de Educación, no sólo no estuvieron a la altura de la emergencia, sino que no tenían una planificación que respondiera a la misma.

³ Diario La Prensa. 5/2/2021. Pág. 2

⁴ Ídem.

1.3 Inician clases en la modalidad virtual.



Los centros educativos públicos y privados iniciaron el 8 de febrero las matrículas para iniciar con las clases virtuales, enfrentándose en su mayoría, a los mismos problemas que cuando inició la pandemia y en algunos casos hasta se han profundizado, de acuerdo a declaraciones de organizaciones magisteriales y padres de familia, actores directos del sistema educativo.

Las autoridades educativas inauguraron el año lectivo el 1 de febrero, bajo la modalidad virtual, debido a que los centros educativos, principalmente los públicos, no cuenta con la infraestructura y las condiciones básicas para garantizar las medidas de bioseguridad.

No obstante, algunos sectores, entre ellos maestros y padres de familia consideran que se debe de abrir los centros educativos a las y los estudiantes, debido a las deficiencias que presentan las clases virtuales y a lo oneroso que les resulta estar comprando internet, que, con relación al resto de países de Centro América, en Honduras es el más caro.

Y debido a las presiones, en algunos lugares, principalmente en las áreas rurales que son las más afectadas por la carencia de internet y de aparatos tecnológicos, se inician con algunos pilotajes; tal es el caso del Centro de Educación Básica, Manuel Bonilla, en el caserío El Tamarindo, Perspire, Choluteca en la zona sur del país y una de las más deprimidas económicamente.

De acuerdo a una de las maestras, son 152 alumnos los que están matriculados este año en los nueve grados, reciben clases una vez a la semana y con el apoyo de los padres y docentes compran los materiales de limpieza y de bioseguridad para evitar el contagio de Covid-19.

“Hicimos una estrategia que los niños vengan en dos grupos, por ejemplo, el lunes viene un grupo de primero hasta tercer grado, el martes de cuarto a sexto, el miércoles el segundo grupo de primero a tercero, el jueves los de cuarto a sexto y el viernes vienen los de séptimo, octavo y noveno grado”. Maestra del Centro Manuel Bonilla, Doris Isabel.⁵

Los expertos coinciden que no existen las condiciones para abrir los centros escolares y volver a las clases presenciales.

“Si el sistema no se va reabriendo es muy probable que perdamos más de la mitad de los estudiantes, eso va crear un impacto acumulado terrible para el sistema educativo”. Experto en el sistema educativo, Mario Alas.⁶

A pesar del tiempo transcurrido de la pandemia, el gobierno central no tiene una estrategia definida en torno al problema educativo; que prácticamente se puede afirmar que ha colapsado; ya que las y los alumnos en un 50% o más han abandonado las aulas y las clases virtuales no cumplen con la calidad requerida.

⁵ Diario La Prensa. 22/2/2021. Pág. 2

⁶ Ídem.

2. DERECHO A LA SALUD

Introducción

En términos jurídicos y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a febrero de 2021 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 La niñez a merced de las enfermedades.



La niñez hondureña se encuentra a merced de las enfermedades y el Estado, como garante, ha demostrado ser incapaz de garantizarle el derecho a la salud; ahora es el cáncer, cada 24 horas un niño es diagnosticado con este padecimiento y la mayoría de ellos se encuentran en indefensión y a merced de las clínicas privadas, cuyos servicios tienen costos elevados.

La mayoría de las niñas y niños que padecen esta enfermedad son de los estratos sociales más pobres de la sociedad y por ende tienen que acudir a los servicios que presta el sistema de salud pública que carece de todo para su atención; ya sea por falta de personal médico y paramédico o por la carencia de insumos y medicinas.

A lo anterior se suma que la infraestructura del sistema de salud pública en el país se encuentra abandonada, ya que no es prioridad en las políticas públicas del actual gobierno. La mayoría de hospitales públicos del país carecen de salas y las existentes no tienen los suficientes cupos para atender este tipo de enfermedades que requieren de una atención especializada.

De acuerdo a lo que indican las cifras que manejan diversas organizaciones a nivel nacional se diagnostican con esta enfermedad a 10.3 niños por cada 100,000 habitantes en las edades comprendidas de 0 a 18 años de edad.

Dentro de los cánceres más recurrentes en la niñez están la leucemia linfoblástica aguda, la leucemia granulocítica crónica y la leucemia mieloides aguda. El 50% de los pacientes oncológico-pediátricos padecen algún tipo de leucemia.

“Es primordial impulsar programas de detección temprana mediante la educación sobre los 12 síntomas y así poder influir, detectar el cáncer e iniciar el tratamiento de manera precoz”. Especialista de la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer, Gerardo Castro.⁷

De acuerdo al especialista, el cáncer infantil está asociado más al factor genético que a factores externos, por lo tanto y de acuerdo a las proyecciones se prevé que este aparezca en una incidencia entre 10 a 15 casos por cada 100,000 habitantes entre edades de 0 a 18 años.

Los especialistas concuerdan que los más propensos a esta enfermedad son los niños que las niñas, aunque afirman que podría ser porque este grupo poblacional es más grande.

*“La proporción de Sexo de los pacientes oncológicos, pediátricos es de 124.7 pacientes masculinos por cada 100 pacientes femeninos, lo que indica una considerable mayoría de pacientes masculinos en Honduras. Esto puede deberse a que nacen más niños varones que mujeres; sin embargo, la esperanza de vida de las mujeres es más alto estadísticamente”.*⁸

Lo que afirma un director de una institución humanitaria “que Honduras es un territorio hostil para la niñez” se cumple, debido a que no sólo está a merced de las enfermedades, sino que también de la violencia y del incumplimiento de sus derechos por parte del Estado.

2.2 La niñez sigue siendo víctima del dengue.

De acuerdo a los datos estadísticos, la epidemia de dengue que se inició en junio del 2018 continuará en el 2021. Las Secretaría de Salud (SESAL) registró en la semana epidemiológica número cinco 1,036 casos a nivel nacional.

Y como ha sido la tendencia durante todo este tiempo de epidemia de dengue, la niñez es la más afectada; un menor de 11 años murió víctima de la enfermedad, quien provenía de una de las tantas colonias que se encuentran en extrema vulnerabilidad.

⁷ Diario La Prensa. 10/2/2021. Pág. 33

⁸ Ídem.



Los departamentos más afectados por esta dolencia, casi siempre son los mismos, Cortés, Francisco Morazán, Comayagua, La Paz, Santa Bárbara y El Paraíso, pero de estos sólo los últimos cuatro se encuentran en la fase de alerta por el número de casos registrados.

Dentro de los principales focos de la enfermedad se encuentra el Distrito Central, Francisco

Morazán, en dónde se concentran 237 casos y cuatro afectados de forma grave, mientras que la región metropolitana de San Pedro Sula, Cortés, se reporta 22 casos y 19 pacientes atendidos por dengue grave.

El departamento de El Paraíso, al oriente del país, no sólo reporta dengue, sino que últimamente se han sumado otras enfermedades como la neumonía y enfermedades de tipo gastrointestinales, como diarreas, las cuales tienen su origen por la carencia de agua potable en las comunidades.

Una vez que llegó la pandemia generada por la Covid-19 al país, las autoridades de Salud prácticamente abandonaron la lucha en contra del vector que genera el dengue, el mosquito *Aedes Aegypti* y dejaron de fumigar las zonas de riesgo y de repartir el insecticida, más conocido como abate, en barrios y colonias.

De acuerdo a las estadísticas de estos dos primeros meses del 2021, el comportamiento de la enfermedad no tendrá muchas variaciones con relación a los años anteriores y lo complicado de esta situación es que la niñez seguirá siendo la más afectada por esta enfermedad.

2.3 La Covid-19 sigue en aumento y continúa afectando a la niñez.



La pandemia de Covid-19 sigue imparable en el país y lo que más alarma a los médicos y especialistas es que ha aumentado su letalidad a 2,42%, o sea que de cada 100 personas contaminadas mueren dos o tres y todavía no hay certeza de cuando el gobierno va adquirir las vacunas.

Y es que los reportes de la Secretaría de Salud (SESAL) revelan que durante los primeros 39 días del 2021 se han visto afectadas 32,741 personas por Covid-19 y han fallecido 590.

Los datos de la SESAL están muy por debajo de las cifras que manejan los especialistas.

“Lo que mide la respuesta a la pandemia es la mortalidad, y la tasa de la mortalidad en lo que va de este mes ha subido cinco puntos, la tasa que venía siendo de 32 a 35, ahora está en 40 es decir que por cada 100, 000 habitantes se están muriendo 40”. Epidemiólogo y consejero de salud, Henry Andino.⁹

El epidemiólogo dijo que en enero se tuvo una tasa promedio de 20 fallecimientos por día, es decir que el mínimo de personas que se esperaba que fallecieran por Covid-19 eran 20.

“No obstante, en las semanas epidemiológica 4 y 5 se tuvo 151 y 118 fallecimientos respectivamente, hasta la fecha no se habían reportado estas cantidades de forma semanal”. Epidemiólogo, Henry Andino.¹⁰

⁹ Diario La Prensa. 9/2/2021. Pág.

¹⁰ Ídem.

Las afectaciones por la Covid-19 no se circunscriben sólo a personas adultas, la enfermedad afecta a la niñez y es que de acuerdo a cifras oficiales desde que inició la pandemia al 31 de enero del 2021 han sido afectados 10,995, de los cuales han fallecido 31; 21 niñas y 10 niños.

Los reportes oficiales en cuanto a las personas afectadas y fallecidas por la Covid-19 no son creíbles, debido a que el gobierno se ha dedicado a esconder las cifras, debido a que la pandemia sólo fue un pretexto para cometer gigantescos actos de corrupción. Honduras es el único país de Centroamérica que no ha comprado las vacunas para inocular a su población.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción.

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

- Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:
- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
 - b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
 - c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

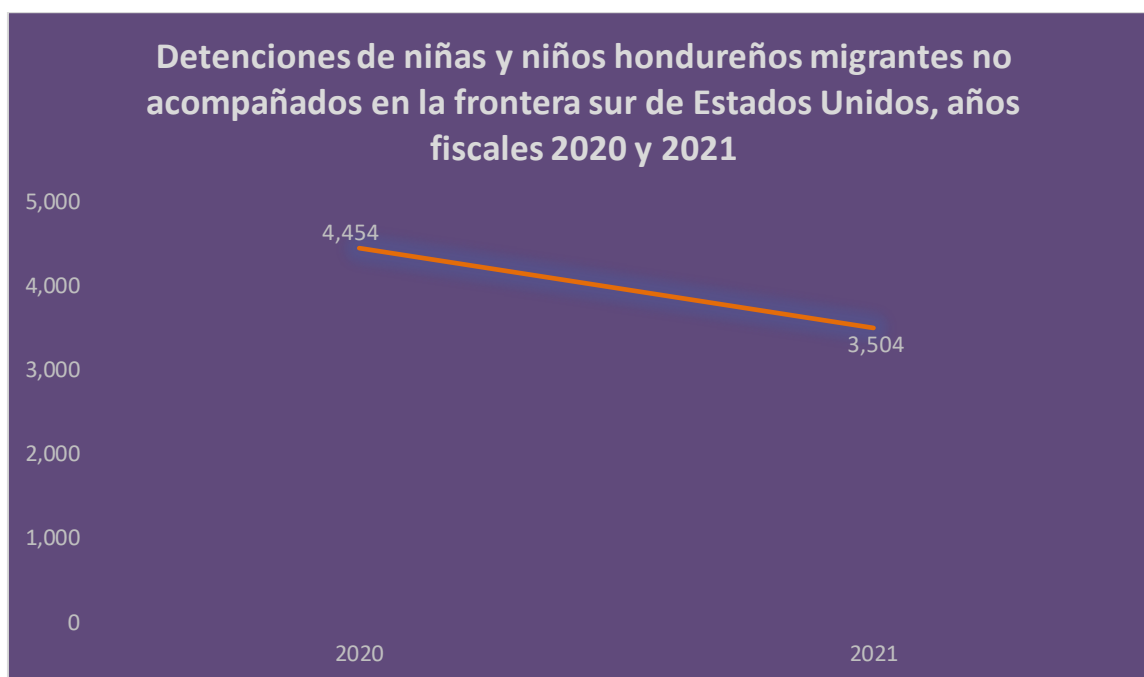
Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a febrero de 2021 en los temas relacionados con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Niñez y migración.

Cifras de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP), reportan que entre el 1 de octubre de 2020 y el 28 de febrero de 2021 han sido detenidos 3,504 niños y niñas migrantes no acompañados procedentes Honduras.

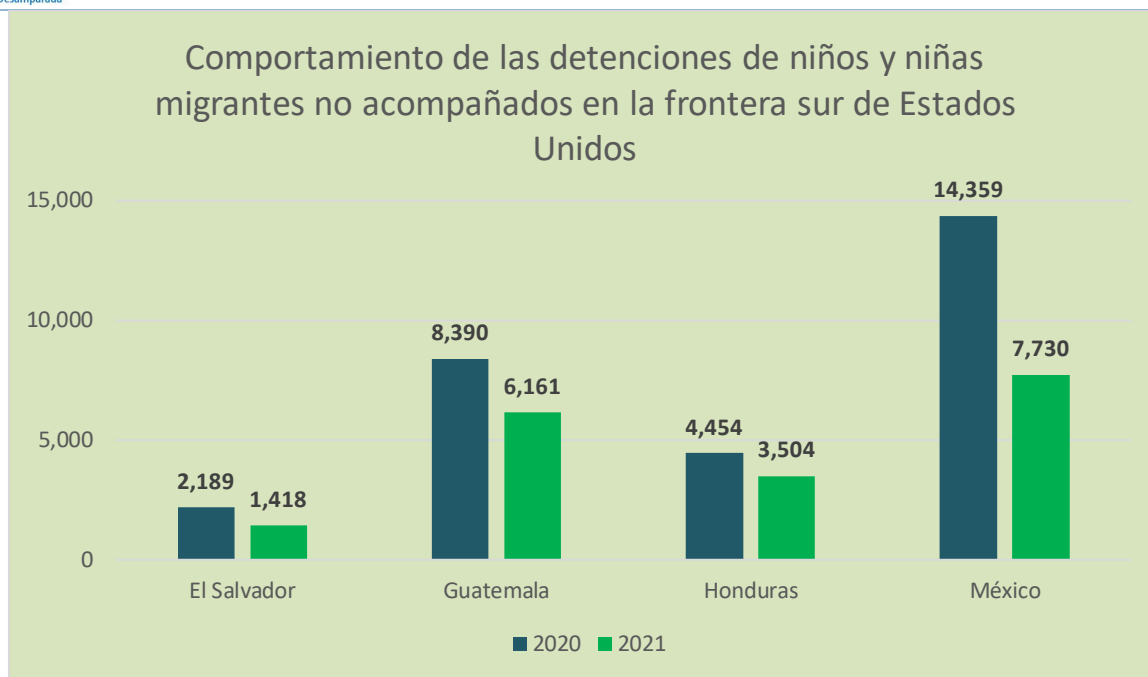
Al comparar las detenciones del año fiscal 2020 (1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020) con las ocurridas en lo que va del año fiscal 2021 (1 de octubre de 2020 al 28 de febrero de 2021), estas alcanzan ya el 78.6%, lo que denota que la migración irregular de niñas y niños sin la compañía de un adulto se incrementa de manera acelerada.



Fuente: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters/usbp-sw-border-apprehensions>

La tendencia al alza en la migración infantil no acompañada también se manifiesta en El Salvador, Guatemala y México.

Al comparar las cifras del año 2020 (año en el que comenzó la pandemia por Covid-19 y fueron cerradas las fronteras y restringida la movilidad) con las del 2021, vemos que estas alcanzarán y superarán los números de 2020.



Fuente: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters/usbp-sw-border-apprehensions>

El Observatorio Migratorio y Consular de Honduras (CONMIGHO) de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional informa la repatriación de 7,028 compatriotas, de los cuales 357 (5%) son niños y niñas.

En comparación, estos 7,028 migrantes retornados representan el 19.2% de los 36,588 migrantes reportados en 2020.

Niños y niñas migrantes hondureños retornados en 2021			
País/Región	Niños	Niñas	Total
Estados Unidos	148	63	211
Centro América	92	44	136
México	3	7	10
			357

Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2021/#&gid=1&pid=2>

3.2 Presidente Joe Biden firma decretos migratorios que dejan sin efecto las políticas de Donald Trump.



El presidente de Estados Unidos Joe Biden firmó tres decretos en materia migratoria, los cuales buscan favorecer a los solicitantes de asilo; poner fin a la separación familiar en la frontera e impulsar una política inclusiva para los migrantes. Pero de momento estas medidas no tendrán ningún efecto inmediato

para los miles de migrantes que llegan año tras año a territorio estadounidense y a sus fronteras.

Estas nuevas medidas han sido rechazadas por la mayoría de los legisladores del Partido Republicano, quienes aducen que la propuesta de Biden da vía libre a la migración ilegal y eso podría provocar una crisis migrante sin precedentes en la frontera sur del país.

Para los republicanos estas medidas son un incentivo para la migración irregular ya que desde la perspectiva de los migrantes esta es una amnistía, y ya se están preparando caravanas de centroamericanos para emigrar hacia los Estados Unidos.

Joe Biden insiste en que sus políticas no fomentarán la entrada ilegal y que solo busca dar una salida legal a los más de once millones de indocumentados que actualmente están en Estados Unidos.

Pese a la firma de estos decretos, se reabrió un centro de detención para menores en el estado de Texas, lo que ha despertado las críticas contra una administración que se ha comprometido a dar un trato "humano" a los migrantes.

Más de 6,000 niños y niñas migrantes no acompañados procedentes de México y Centroamérica que llegaron a la frontera, se encuentran bajo custodia del Departamento de Salud de Estados Unidos. Las autoridades aseguran que los niños serán tratados de acuerdo a los protocolos establecidos en la ley estadounidense.

Algunos de estos menores estarán en instalaciones temporales que tienen capacidad para alojar a 700 niños de entre 13 y 17 años en Carrizo Spring, Texas, a 138 kilómetros de la frontera con México.

Hasta el 20 de enero, más de 4,000 menores estaban en custodia del Departamento de Salud, pero el número aumentó a 6,800 para el 18 de febrero, según datos oficiales.

Algunos legisladores del Partido Demócrata criticaron la decisión del gobierno de reabrir las instalaciones de Carrizo Spring, sin embargo, la Casa Blanca defendió su posición argumentando la reapertura debido a la pandemia e insiste que los migrantes no deben llegar a la frontera en este momento debido a la pandemia y a las reformas al sistema migratorio "justo" y "humano" en el que ya están trabajando.

3.3 En mayo termina la construcción del centro pedagógico Jalteva.

El Centro Pedagógico de Internamiento de Menores Infractores Jalteva estará listo a finales de mayo o comienzos de junio, según dieron a conocer autoridades del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI).



El primer centro de máxima seguridad para menores en conflicto con la ley, ubicado en Cedros, Francisco Morazán, contará con una capacidad de albergue para 312 niños y niñas en un espacio de 10,878 metros cuadrados, contará

además con 240 cámaras de alta resolución y un módulo de aislamiento de máxima seguridad para niños y niñas violentas.

En la actualidad, son 277 los niños y niñas que cumplen una medida de internamiento, en contraste con los 1,300 en libertad asistida por el Programa de Atención a Medidas Sustitutivas a la Libertad del INAMI; del total 87% son niños y el 13% son niñas.

La obra gris está concluida en su totalidad y solo quedan los acabados, según dieron a conocer las autoridades, y en conjunto, la infraestructura está avanzada en un 93%.

El pasado mes, el INAMI invirtió unos 10 millones de lempiras en mejoras y construcción de nuevas obras de infraestructura en los cinco centros pedagógicos de internamiento que operan en el país; estas consistieron en readecuación de salones de clases, zonas de aislamiento y atención de los casos sospechosos y confirmados de Covid-19 y reparaciones de bombas y tanques de almacenamiento de agua potable.

Al lado de la inversión en obras de infraestructura, el INAMI anunció que los 277 niños y niñas internos regresarán a clases presenciales en los distintos centros educativos que operan al interior de los Centros Pedagógicos de Internamiento bajo el Programa de Educación Formal y No Formal del INAMI.

De los niños y niñas internos, se matricularon 60 en primaria, 158 en secundaria y 42 en bachillerato, además de los talleres vocacionales en el área de corte y confección, panadería, carpintería, fontanería, electrónica, barbería, belleza, pintura en tela, elaboración de productos de limpieza, bisutería, gastronomía, proyectos avícolas y agrícolas, emprendedurismo y otras habilidades que les posibilite su reinserción social y laboral.

CAPÍTULO 2

Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

A continuación, se presenta el análisis de los datos correspondientes a febrero de 2021, los que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹¹

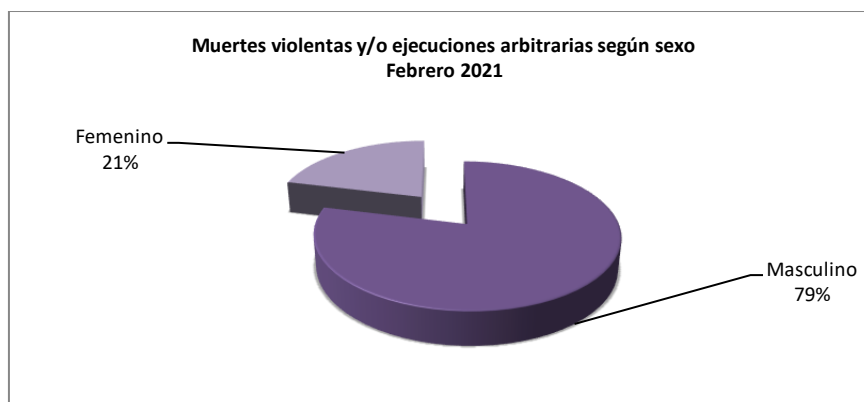
De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocadas por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural y accidental.

Los suicidios se incorporan a partir de enero del 2020 debido a la periodicidad con la que estos fenómenos ocurren en el país, y se integran de manera alterna a las cifras de asesinatos y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes.

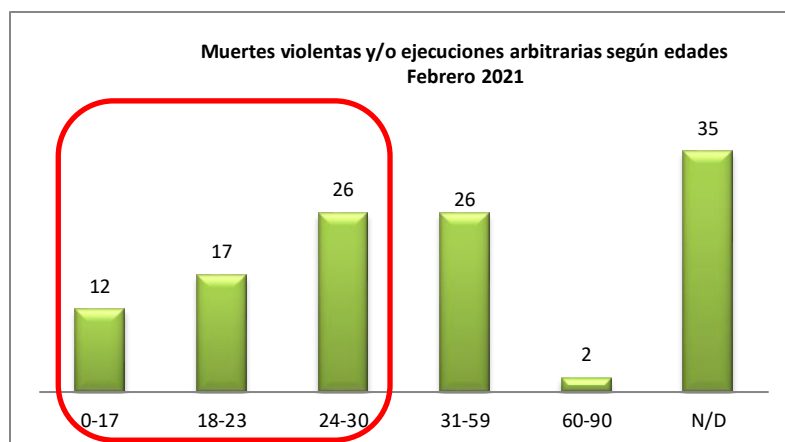
¹¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

Durante febrero los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 118 personas**, lo que representa una cifra de **4 muertes violentas por día**. De ese total de muertes, 93 fueron del sexo masculino y 25 del sexo femenino.¹²

De estos **25 asesinatos de mujeres** registrados por Casa Alianza de Honduras, **14 (56%) son considerados femicidios** de acuerdo con la definición de Diana Russell.¹³ En conjunto, estas muertes violentas de mujeres y femicidios nos indican que, durante el mes de febrero, una mujer perdió la vida cada 21 horas producto de la violencia generalizada y la violencia machista imperante en el país.



De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, **55 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años**, representando el 46.6% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 8 y los 90 años.



¹² De acuerdo a los registros del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH), este informe solo registra un 40% del total de los sucesos violentos que ocurren en el país.

¹³ Para Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, “los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacía ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres”.

Los homicidios múltiples¹⁴ registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante febrero, reportan la muerte en forma violenta de **24 personas**, las que ocurrieron en **7 matanzas**.

Desde enero de 2018 a febrero de 2021 (38 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 178 matanzas con un saldo de 657 decesos.

Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Enero	2018	1	3
Febrero	2018	7	25
Marzo	2018	2	7
Abril	2018	2	7
Mayo	2018	5	16
Junio	2018	5	15
Julio	2018	8	26
Agosto	2018	2	7
Septiembre	2018	2	7
Octubre	2018	3	15
Noviembre	2018	2	8
Diciembre	2018	3	9
Enero	2019	10	35
Febrero	2019	1	3
Marzo	2019	5	17
Abril	2019	7	23
Mayo	2019	9	31
Junio	2019	7	24
Julio	2019	2	6
Agosto	2019	10	35
Septiembre	2019	4	14
Octubre	2019	4	13
Noviembre	2019	8	33
Diciembre	2019	10	68
Enero	2020	3	13
Febrero	2020	3	11
Marzo	2020	3	13
Abril	2020	5	15
Mayo	2020	5	16
Junio	2020	3	10
Julio	2020	5	23
Agosto	2020	6	20

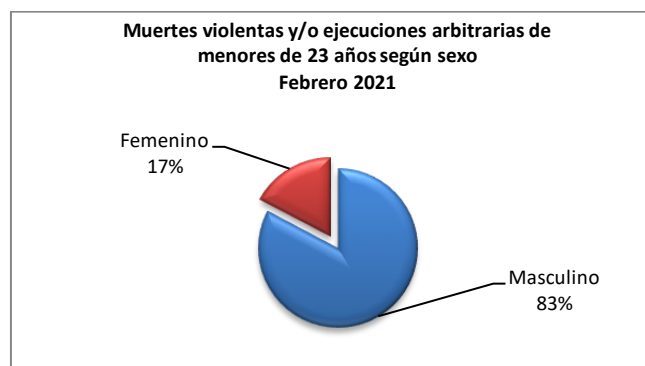
¹⁴ Para el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, homicidio múltiple es el acto de asesinar a tres o más personas de manera simultánea en el mismo contexto y lugar, en donde las víctimas por lo general se encuentran indefensas ante el ataque del que son objeto; ejecutado con un nivel de eficiencia, frialdad, crueldad y ensañamiento; entre los posibles móviles están: venganza, intimidación, ajuste de cuentas o demostración de poder que se envía a terceros.

Septiembre	2020	8	29
Octubre	2020	1	3
Noviembre	2020	6	19
Diciembre	2020	1	3
Enero	2021	3	11
Febrero	2021	7	24
Total		178	657

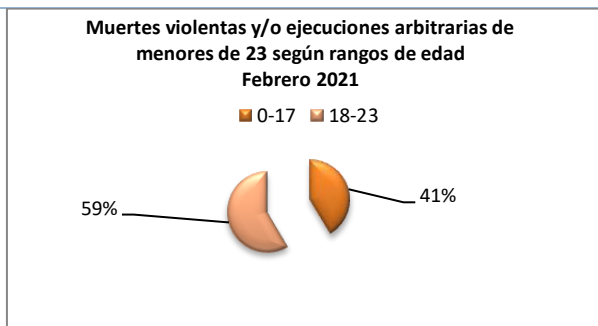
La causa principal de las muertes violentas durante febrero fue la provocada por armas de fuego con el 72% de los casos, seguida por las producidas por arma blanca con el 11.8%, las causas no determinadas con el 7.6%, las producidas por un objeto contundente y las producidas por asfixia por estrangulación comparten el 3.3% cada una y finalmente el envenenamiento deliberado con el 1.6%.



En lo que corresponde a las **muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para febrero se registró un total de **29 casos**, de los cuales, 24 corresponden al sexo masculino y 5 al sexo femenino.

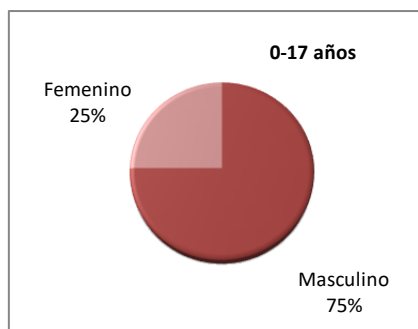
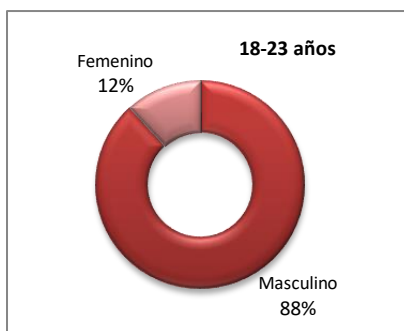


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportan 12 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 17 muertes.



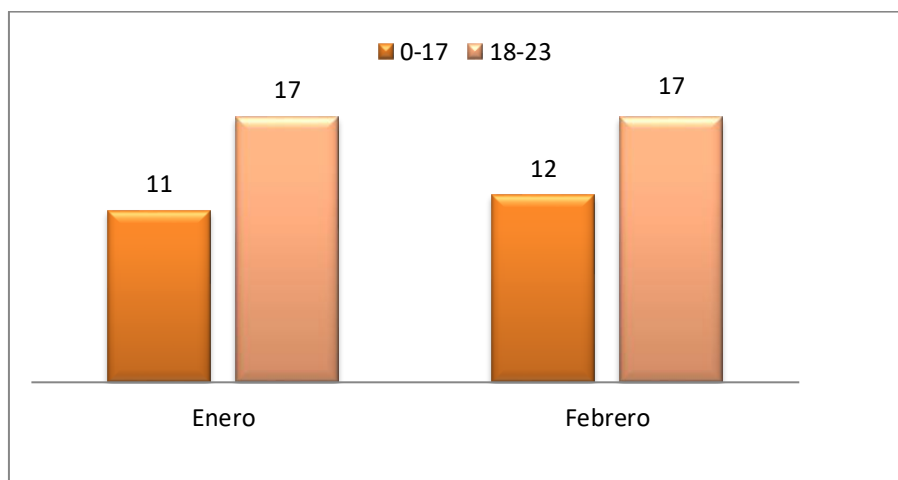
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, hubo 9 víctimas del sexo masculino y 3 del sexo femenino. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 15 y las de sexo femenino 2.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según edad y sexo, Febrero 2021.



Si se comparan las muertes violentas de febrero (29 casos) con las de enero (28 casos) se registra **un aumento de 1 caso**.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre Enero y Febrero de 2021.



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

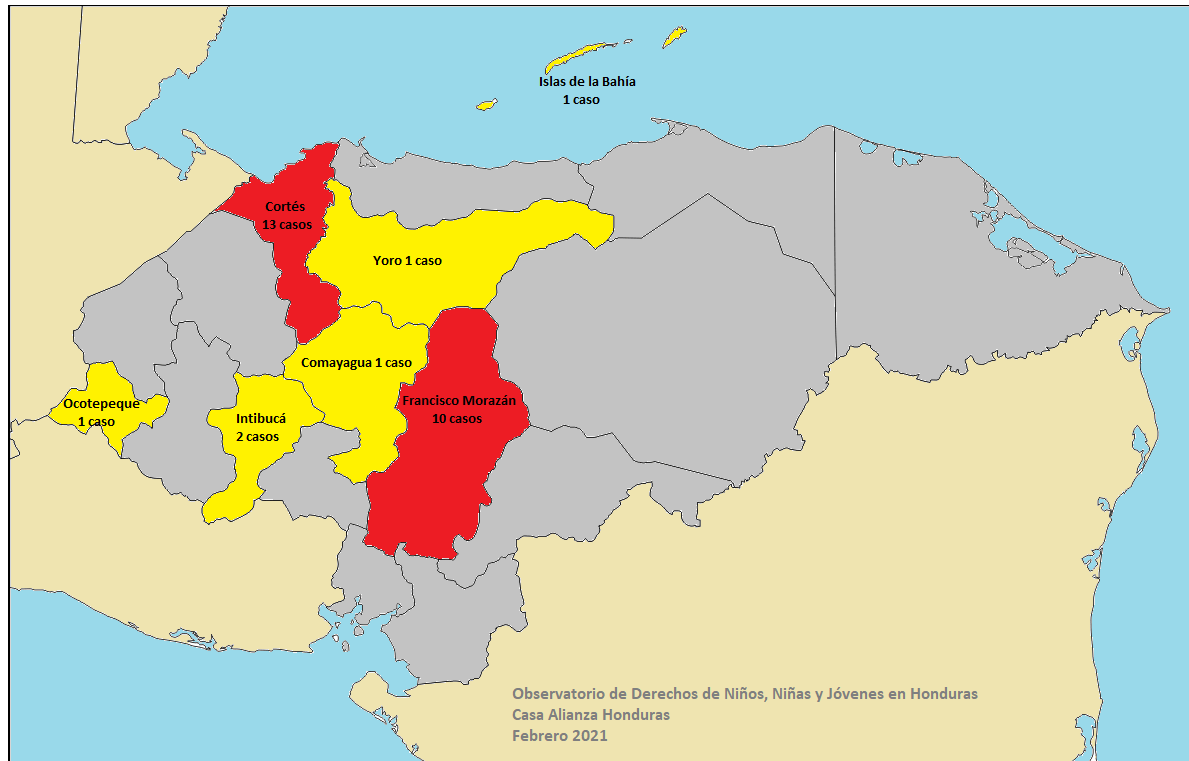
Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central con 10 y Choloma con 6 casos respectivamente.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento y Municipio Febrero 2021					
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Comayagua	Siguatepeque	1	Francisco Morazán	Distrito Central	10
	Choloma	6		Intibucá	Jesús de Otoro
Cortés	La Lima	2	Islas de la Bahía	Roatán	1
	San Pedro Sula	2	Ocotepeque	Sinuapa	1
	Puerto Cortés	1	Yoro	El Progreso	1
	Villanueva	2			

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés y Francisco Morazán con 13 y 10 casos respectivamente, entre los dos departamentos concentran el 79.3% de los sucesos a nivel nacional.

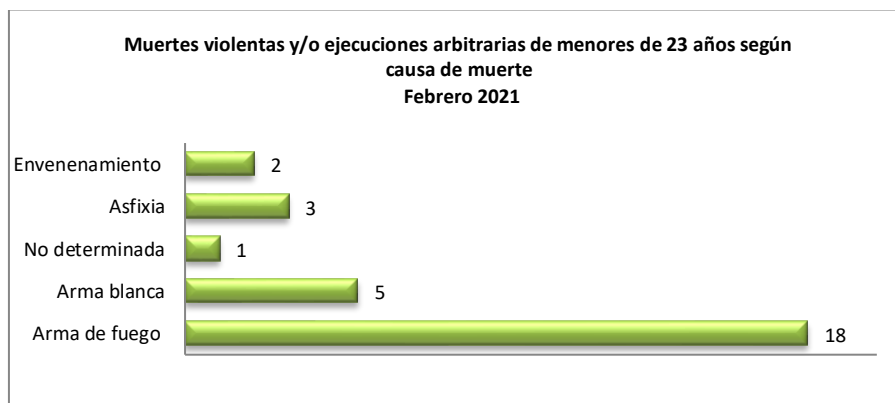
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Febrero 2021		
Departamento	# casos	%
Comayagua	1	3.4%
Cortés	13	44.8%
Francisco Morazán	10	34.4%
Intibucá	2	6.8%
Islas de la Bahía	1	3.4%
Ocotepeque	1	3.4%
Yoro	1	3.4%
Total	29	100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, febrero 2021.



Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 29 casos registrados en febrero, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 62%, seguida por las producidas por arma blanca el 17.2%, las producidas por asfixia por estrangulación con el 10.3%, el envenenamiento deliberado con el 6.8% y finalmente las causas no determinadas con el 3.4%.



Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina

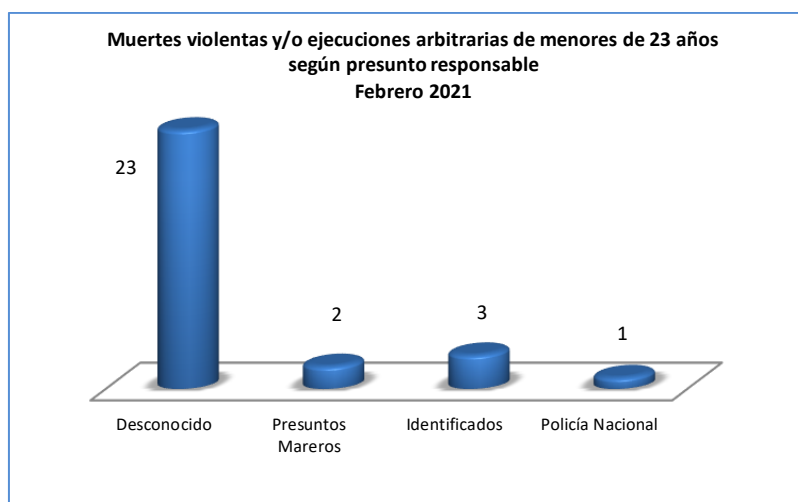
encostalados) continúan apareciendo; en febrero se contabilizó 1 suceso; un hombre de 25 años encontrado en La Lima, Cortés.

Durante febrero, los medios de comunicación escrita del país reportaron la muerte por suicidio de 2 personas, ambas del sexo masculino y con edades de 50 y 82 años. Los motivos por los cuales decidieron quitarse la vida fueron la discusión con un compañero de trabajo y motivos pasionales, la forma de suicidio fueron disparos con arma de fuego.

En febrero, los medios de comunicación escrita del país reportaron la desaparición de 1 persona de sexo femenino en el municipio de La Ceiba, Atlántida.

Presuntos responsables

De la información recopilada durante febrero, en el 79.3% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que indica el alto nivel de impunidad con el que actúan los perpetradores de estos crímenes.



Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 23 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 23 años, particularmente entre **febrero de 1998 y febrero de 2021 se han registrado en el país 13,667 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los ochenta y cinco meses (segundo período) de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 4,553 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

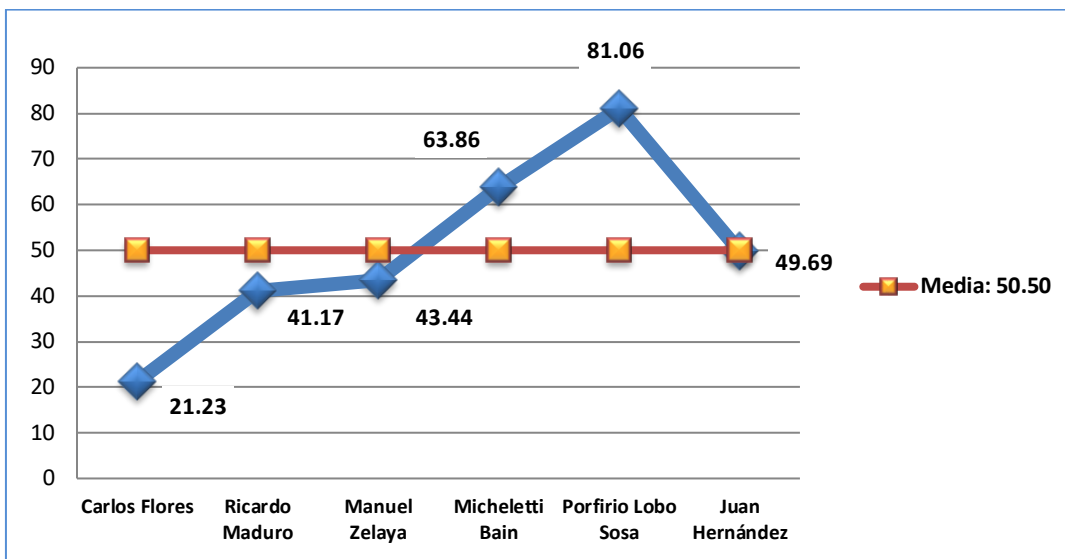
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 al 28 de febrero de 2021)	85	4,553	53.56
TOTAL		275	13,667	49.69

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa **una pequeña reducción**; presentando un **promedio mensual de 54 muertes**, de igual forma se observa que la media de los casos alcanza los 50 por mes en poco más de una década (desde el año 2009).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

La protección de niños, niñas y adolescentes es uno de los pilares fundamentales del trabajo del ACNUR y Casa Alianza de Honduras.¹⁵



Reafirmando su compromiso con la niñez, ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, apoyó a Casa Alianza de Honduras a ampliar el espacio de atención de esta organización que vela por la protección de niñas y adolescentes.

“El trabajo con Casa Alianza de Honduras ha sido fundamental para dar respuesta al impacto desproporcionado que tiene la violencia en los jóvenes y adolescentes; es una forma de escuchar a los niños y niñas, entender cuáles son sus proyectos de vida y es, sobre todo, un espacio digno y seguro para las niñas y adolescentes que tanto lo necesitan; todos y todas tenemos una

¹⁵ Tomado de: <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2021/2/6039fc524/la-proteccion-de-ninos-ninas-y-adolescentes-es-uno-de-los-pilares-fundamentales.html>

responsabilidad ética de apoyarles”, dijo Andrés Celis, Representante del ACNUR en Honduras.

El ACNUR y Casa Alianza de Honduras brindan albergue y acompañan procesos comunitarios para prevenir y responder a los riesgos de las familias y de los niños y niñas. El Programa de Puertas Abiertas, consiste en ofrecer a todas las niñas, niños y jóvenes que buscan ayuda los servicios de protección; priorizando y comprometiéndose de manera especial con aquellos que no tienen a su alcance otros servicios, y ha sido la posibilidad de protección para menores que se ven forzados a desplazarse por la violencia en Honduras.

El director de Casa Alianza de Honduras, Guadalupe Ruelas, señaló la necesidad de seguir trabajando en las causas estructurales de la violencia que afecta a la niñez hondureña.

La deserción escolar ha llevado a que más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes está fuera del sistema educativo aumentando su vulnerabilidad ante el accionar de maras y pandillas en la vida de niños y niñas.

El 67% de la niñez que se atiende en Casa Alianza de Honduras ha llegado al hogar por razones relacionadas al reclutamiento o vinculación forzada de maras y pandillas; muchos de ellos llenos de desesperanza, “Desde Casa Alianza trabajamos para que los niños y niñas entiendan que su vida es su responsabilidad; no una carga”, dijo Ruelas.

El impacto del reclutamiento; uso y vinculación de niños, niñas y adolescentes en las pandillas y el aumento de homicidios contra las mujeres y jóvenes en Honduras, ha hecho que cada día más niños y niñas deban huir de sus hogares.

Para la niñas y adolescentes estas amenazas se traducen en violencia sexual y de género; y muchas de ellas continúan siendo víctimas de trata y tráfico.